

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas que estarán a su disposición desde la fecha de esta convocatoria.

Madrid, 1 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.317.

LAS TERRAZAS DE ALHAURÍN, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad acordó, en reunión de fecha 21 de marzo de 2002, convocar a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará los días 11 y 12 de abril de 2002, en primera y segunda convocatoria respectivamente, ambas a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social a Madrid.
Segundo.—Cese y nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración.
Tercero.—Elevación a público de acuerdos.
Cuarto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Se recuerda a los socios el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y el de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 21 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo, Juan Claudio de Ramón Martínez.—10.143.

LINDEN 91 INVERSIONES, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Castellana, 89, a las veinte horas del día 16 de abril de 2002, en primera convocatoria, y el día 17 de abril de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento o, en su caso, reelección de empresa auditora de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo, cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser

sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas que estarán a su disposición desde la fecha de esta convocatoria.

Madrid, 1 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.275.

LUZ INTERNACIONAL FILMS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PLATA FILMS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de estas dos sociedades, celebradas con carácter universal el día 1 de marzo de 2002, han aprobado, por unanimidad del 100 por 100 de sus respectivos capitales sociales, la fusión y absorción de «Plata Films, Sociedad Anónima», por «Luz Internacional Films, Sociedad Anónima», implicando la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a «Luz Internacional Films, Sociedad Anónima», que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

En ambas Juntas se acordó, por unanimidad, aprobar los respectivos Balances de fusión y que, a efectos contables, todas las operaciones realizadas desde el 1 de enero de 2002 habrán de considerarse realizadas por cuenta de «Luz Internacional Films, Sociedad Anónima», y siendo a partir del 1 de enero de 2002 cuando las acciones atribuidas a los socios de la sociedad absorbida darán derecho a participar en las ganancias sociales.

No fue necesario ampliar el capital social de la absorbente, por ser propietaria del 100 por 100 de las acciones de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de marzo de 2002.—Los órganos de administración.—9.557. 1.^a 25-3-2002

MANOL INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad absorbente)

JAN DE MANOL, S. L. DUSAMA, S. L. MANOL, S. L. JADIRANA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Manol Inmobiliaria, Sociedad Limitada», «Jan de Manol, Sociedad Limitada», «Dusama, Sociedad Limitada», «Manol, Sociedad Limitada» y «Jadirana, Sociedad Limitada», celebradas el día 1 de marzo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Manol Inmobiliaria, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de «Jan de Manol, Sociedad Limitada», «Dusama, Sociedad Limitada», «Manol, Sociedad Limitada» y «Jadirana, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), con la transmisión en bloque del patrimonio de éstas a aquélla y su consiguiente extinción sin liquidación. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Figueres el día 18 de febrero de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, asimismo los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Figueres, 6 de marzo de 2002.—Los Administradores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—9.626. 1.^a 25-3-2002

MEDIA PARK, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Media Park, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Sant Just Desvern (Barcelona), Bullidor, sin número, polígono industrial número 1, el día 10 de abril de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria (y para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, el 11 de abril de 2002), con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de «Media Park, Sociedad Anónima», como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de «Media Park, Sociedad Anónima», y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social que finalizó el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Reelección, ratificación y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la compañía y de su Grupo Consolidado de Sociedades, al amparo de lo previsto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Aumento del capital social por importe de 31.853.661,10 euros, con emisión y puesta en circulación de 530.011 nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán mediante aportación dineraria, con previsión de suscripción incompleta; renuncia, en su caso, al plazo que confiere el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos que se adopten a este respecto.

Quinto.—Modificación del sistema de remuneración de los Consejeros, de forma que en adelante el cargo de Consejero no sea retribuido, y consiguiente modificación del artículo 26 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Aplicación del régimen de consolidación fiscal, en su caso.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Derecho de información: Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el texto íntegro